

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2026-1494

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE CABRA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2026

BDNS (Identif.) 903522

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903522>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra (<https://sede.eprinsa.es/cabra>):

Primero.- Entidades beneficiarias

Podrán solicitar la subvención las entidades deportivas legalmente constituidas, con domicilio social en el municipio de Cabra, inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED), que no se encuentren incursas en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, y que desarrollen actividades deportivas durante el año 2026 conforme a lo previsto en las bases reguladoras.

Segundo.- Finalidad

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas económicas para la financiación de proyectos/actividades deportivas promovidas por entidades deportivas locales en el año 2026.

Tercero.- Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la convocatoria fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2025.

El texto integro de las citadas Bases ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 139, de 21/07/2025.

La presente Convocatoria ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2025.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4921 0F16 7B7A 06A6 A387 Fecha Firma: 08-05-2026 07:57:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



49210F167B7A06A6A387

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Cuarto.- Importe

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones ascendiente a cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 €), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3410.482.00 del Ayuntamiento de Cabra.

Las subvenciones y ayudas podrán alcanzar hasta el 75% del coste total del proyecto presentado, sin que en ningún caso la suma de ayudas supere el coste total del proyecto. El pago se realizará en un único abono, tras la justificación de la actividad.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes y forma

El plazo será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente por medios electrónicos, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra: <https://sede.eprinsa.es/cabra>

Sexto.- Documentación a adjuntar

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Solicitud (Anexo I).
- Proyecto de las actividades a realizar (Anexo II), incluyendo todos los apartados necesarios para su valoración según los criterios establecidos en la base 6.
- Presupuesto del proyecto (Anexo III).
- Documento acreditativo de la representación legal de la persona firmante de la solicitud (Anexo IV).
- Declaración responsable (Anexo V).
- Copia de la tarjeta de la identificación fiscal (CIF) de la entidad solicitante.
- Copia del DNI del representante legal firmante de la solicitud.
- Copia de inscripción en Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía.
- Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en los términos que establece en la base 2.e. de las presentes bases.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:

- Documento federativo en el que se indique los gastos federativos de la entidad solicitante durante el año de la convocatoria (gastos de licencias, arbitrajes, derechos de inscripción, etc). Quedan excluidos los gastos ocasionados por sanciones deportivas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4921 0F16 7B7A 06A6 A387 **Fecha Firma:** 08-05-2026 07:57:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



- Documento federativo en el que se indique el número de licencias masculinas y femeninas de la entidad solicitante.
- Documento federativo en el que se indique el número de equipos inscritos en las competencias federadas con un calendario obligatorio de competición.
- Documento federativo en el que se indique el número de jornadas de la competición federada obligada a participar de cada uno de los equipos/deportistas.
- Documento federativo del nivel de competición del equipo o actividad del proyecto.
- Póliza de Responsabilidad Civil que cubra en cantidad suficiente todas las actividades y a todas las personas que forman parte del mencionado Club y recibo del último pago realizado a tal efecto.
- Documentación acreditativa de los deportistas con discapacidad.
- Todos aquellos documentos que la Entidad solicitante considere objeto de valoración por las presentes bases.

Con independencia de la documentación exigida, el Ayuntamiento se reserva la facultad de solicitar cuanta información y documentación complementaria crea necesaria.

Cabra, 14 de abril de 2026.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4921 0F16 7B7A 06A6 A387 **Fecha Firma:** 08-05-2026 07:57:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



49210F167B7A06A6A387